

laboral fijo en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas, de Mantenimiento y Oficinas, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, que fueron convocadas por Orden APU/952/2003, de 7 de abril, del Ministerio de Administraciones Públicas (B.O.E. del 22) y cuya gestión fue encomendada a la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, según Acuerdo suscrito por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha de 7 de noviembre de 2002, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, de 15 de noviembre de 2002 (B.O.E. del 20).

Entre los aspirantes declarados aprobados figuraban:

En la especialidad o actividad principal de «Producción por Mecanizado», don Carlos Vázquez Pérez, con número de Documento Nacional de Identidad 76516859, a quien le fue adjudicado el puesto identificado con el código DE374, correspondiente al Ministerio de Defensa en el ALA 46 del Ejército del Aire en Madrid.

Advertido error en su adjudicación al haber sido incluido don Carlos Vázquez Pérez en la relación de excluidos definitivos por la Orden APU/3447/2003, de 26 de noviembre (B.O.E. del 10 de diciembre) por la que se declara definitivamente aprobada la relación de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, se hace preciso su subsanación.

En la especialidad o actividad principal de «Producción en Industrias de Artes Gráficas», don José Vega Martínez, con número de Documento Nacional de Identidad 50926928, a quien le fue adjudicado el puesto identificado con el código EP092, correspondiente al Ministerio de Cultura en la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios en Madrid.

Visto el incumplimiento de los requisitos establecidos en el apartado Segundo de la citada Resolución, manifestado por don José Vega Martínez al no haber tomado posesión del puesto que le fue adjudicado y verificado el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 7.2 de la base séptima de la convocatoria de las referidas pruebas selectivas.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 del Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Defensa, resuelve:

Primero.—Declarar desierto el puesto con código DE374.

Segundo.—Declarar aprobado en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, al aspirante que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con indicación de la plaza que se le adjudica.

Tercero.—El aspirante aprobado cesará en la plaza que actualmente ocupa en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El cese será formalizado utilizando para ello el documento L.1.R., y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El aspirante aprobado tomará posesión de la plaza que le ha sido adjudicada en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

La toma de posesión se formalizará utilizando para ello el documento L.2.R., y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Cuando los actos de cese y toma de posesión señalados en los párrafos anteriores sean formalizados por la misma Autoridad, deberá utilizarse el documento L.3.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones oficiales que se estén disfrutando, y los permisos

o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos al interesado. El cómputo del plazo de toma de posesión del trabajador de baja por Incapacidad Temporal, se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Cuarto.—Todas las modificaciones de las condiciones de trabajo que se produzcan, serán recogidas en el Contrato de trabajo mediante la correspondiente Diligencia, que pasará a formar parte integrante del mismo. Dicha Diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada al trabajador.

Quinto.—Simultáneamente a la ocupación efectiva de la plaza por el aspirante aprobado, quedará extinguido, en su caso, el Contrato de trabajo del personal laboral interino que la estuviera desempeñando.

Sexto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría General, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de septiembre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Defensa, Cultura y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas de Mantenimiento y Oficinas, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna

Relación de aspirantes aprobados y plazas que se les adjudican

Producción en Industrias de Artes Gráficas:

NOPS: 1. Número DNI: 7.227.980. Apellidos y nombre: Manzanares de Gregorio, Santiago. Código plaza: EP092. Ministerio: Cultura. Centro directivo/O.A.: D.G. Progr. Econ. Pers. y Servicios. Unidad Administrativa: S.G. Oficialía Mayor.—Plaza del Rey. Provincia: Madrid. Localidad: Madrid.

16543 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se declara aprobado al aspirante que ha superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Superior Docente y Cultural, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Por Orden APU/2556/2003, de 31 de julio del Ministerio de Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado del día 16 de septiembre), fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Titulado Superior Docente y Cultural, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna previsto en los artículos 29 y 31 del Convenio único para el personal laboral de la Administración del Estado, en el ámbito de dicho convenio.

La gestión de las citadas pruebas selectivas ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 25 de octubre de 2002, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 7 de noviembre de 2002 (B.O.E. del día 13).

Comprobada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la documentación aportada por el aspirante que ha superado las pruebas selectivas, según lo dispuesto en la Base séptima de la Convocatoria, vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las citadas pruebas selectivas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 del Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Declarar aprobado en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Titulado Superior Docente y Cultural, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, al aspirante que se relaciona en el Anexo de esta Resolución, con indicación de la plaza que se le adjudica y del personal laboral interino al que sustituye.

Segundo.—El aspirante aprobado cesará en la plaza que actualmente ocupa en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

El cese será formalizado utilizando para ello el documento L.1.R., y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El aspirante aprobado tomará posesión de la plaza que le ha sido adjudicada en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

La toma de posesión se formalizará utilizando para ello el documento L.2.R., y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Cuando los actos de cese y toma de posesión señalados en los párrafos anteriores sean formalizados por la misma Autoridad, deberá utilizarse el documento L.3.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones oficiales que se estén disfrutando, y los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos al interesado. El cómputo del plazo de toma de posesión del trabajador de baja por Incapacidad Temporal, se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Tercero.—Todas las modificaciones de las condiciones de trabajo que se produzcan, serán recogidas en el Contrato de trabajo mediante la correspondiente Diligencia, que pasará a formar parte integrante del mismo. Dicha Diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada al trabajador.

Cuarto.—Simultáneamente a la ocupación efectiva de la plaza por el aspirante aprobado, quedará extinguido, en su caso, el Contrato de trabajo del personal laboral interino que la estuviera desempeñando.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría General, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 2 de septiembre de 2004.—El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Administraciones Públicas, Defensa, Trabajo y Asuntos Sociales y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Superior Docente y Cultural, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna

Relación de aspirantes aprobados y plazas que se les adjudican

Especialidad o actividad principal: Profesor de Lengua Castellana y Literatura:

NOPS: 1. Número DNI: 31.238.903. Apellidos y nombre: Moreno Verdulla, Carmen. Código plaza: TS103. Ministerio: Trabajo y Asuntos Sociales. Centro directivo/O.A.: I.S.M. Unidad Administrativa: Colegio «El Picacho». Provincia: Sanlúcar de Barrameda. Localidad: Cádiz. Personal laboral interino al que sustituye: Número DNI: 52.323.465. Apellidos y nombre: Recha Barea, Lucía.

16544 *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se declara aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo en la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Por Orden APU/1788/2003, de 9 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado del día 1 de julio), fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna previsto en los artículos 29 y 31 del Convenio único para el personal laboral de la Administración del Estado, en el ámbito de dicho convenio.

La gestión de las citadas pruebas selectivas ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 25 de octubre de 2002, hecho público por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 7 de noviembre de 2002 (B.O.E. del día 13).

Comprobada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales la documentación aportada por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, según lo dispuesto en la Base séptima de la Convocatoria, vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las citadas pruebas selectivas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 8.1 del Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, resuelve:

Primero.—Declarar aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Titulado Medio Sanitario y Asistencial, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de las plazas que se les adjudican y del personal interino al que sustituyen.

Segundo.—Los aspirantes aprobados cesarán en las plazas que actualmente ocupan en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los ceses serán formalizados utilizando para ello el documento L.1.R., y será comunicado al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Los aspirantes aprobados tomarán posesión de las plazas que les han sido adjudicadas en el plazo de tres días hábiles, contados